



Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN SOBRE DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Nombre				Apellidos				D.N.I		
Domicilio:									Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	
Teléfono/s					Correo electrónico					

DATOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

De conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 20/2002, de 24 de enero, del Consejero de Presidencia, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid; solicito la expedición de certificación que exprese si figura registrada o no alguna fundación con la siguiente denominación:

" _____ "

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ADJUNTA

Se aporta con la solicitud

Autorización (si en la denominación se incluye el nombre de una persona física o la denominación de una persona jurídica)	<input type="checkbox"/>
Justificador del pago de tasa	<input type="checkbox"/>
Otra documentación (Especifíquese) _____	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Más información:

- Entre otros requisitos legales, la denominación de una fundación deberá: **contener el término “Fundación”**, estará formada por **mínimo 3 y máximo 63 caracteres** (exceptuando el término Fundación de este cómputo, **no hará confundir sobre identidad, fines, o ámbito territorial y no se parecerá a otra ya inscrita**).
- El certificado de denominación, en el caso de ser negativo, tiene validez de 6 meses desde su expedición por el Encargado del Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid hasta la elevación a escritura pública de la constitución de la Fundación, en la que deberá estar inserto.